DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día treinta de marzo de dos mil veintitrés a propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto, así como la celebración del contrato, relativo a las obras de "**REPOSICIÓN DE FIRME EN LA CARRETERA RM-A11**", con un presupuesto base de licitación de 1.301.254,78 euros (IVA incluido), que se financiará con fondos propios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (100%), código CPV 45233142-6 "Trabajos de reparación de carreteras", con cargo a la siguiente partida presupuestaria, número de proyecto de gasto y distribución de anualidades, previa fiscalización por la Intervención General:

Partida presupuestaria	Nº proyecto	Anualidad	PBL (IVA incluido)
14.03.00.513C.61100	50743	2023	650.627,39 €
14.03.00.513C.61100	50743	2024	650.627,39 €

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

ORTUÑO SOTO, MARCOS 30/03/2023 14:46:54
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación [redacted]

INDICE DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE DE AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN Y DEL GASTO DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE “REPOSICIÓN DE FIRME EN LA CARRETERA RM-A11”.

1.- PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO.

2.- INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN GENERAL

3.- INFORME JURÍDICO.

4.- DOCUMENTO CONTABLE A

4.1.- INFORME PLURIANULES
4.2.- DOCUMENTO A PRELIMINAR

5.- ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

6. - INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE ART.116.4 DE LA LCSP.

7.- INFORME DE NECESIDAD ART. 28 Y 116.1 LCSP.

AL CONSEJO DE GOBIERNO

Se está tramitando en esta Consejería expediente para la contratación de las obras de "**REPOSICIÓN DE FIRME EN LA CARRETERA RM-A11**", Expediente 14012/2023, con un presupuesto base de licitación de 1.301.254,78 euros (IVA incluido), por procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas, al amparo de lo dispuesto en los arts. 145, 156 y 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El art. 36 de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023 establece que las autorizaciones de gastos cuyo importe supere la cantidad de un millón doscientos mil euros (1.200.000,00 €), corresponderán al Consejo de Gobierno. De igual modo el art. 22 de la Ley 6/2004 de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, atribuye al Consejo de Gobierno la autorización para la celebración de contratos cuando su cuantía exceda de la que la vigente Ley de Presupuestos fije como atribución de los Consejeros, y el art. 35 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que establece que el Órgano de contratación necesitará la autorización del Consejo de Gobierno para celebrar contratos cuando su cuantía exceda de la que la Ley de Presupuestos fije como atribución de los Consejeros.

De acuerdo con lo anterior, se eleva a Consejo de Gobierno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar el gasto, así como la celebración del contrato, relativo a las obras de "**REPOSICIÓN DE FIRME EN LA CARRETERA RM-A11**", con un presupuesto base de licitación de 1.301.254,78 euros (IVA incluido), que se financiará con fondos propios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (100%), código CPV 45233142-6 "Trabajos de reparación de carreteras", con cargo a la siguiente partida presupuestaria, número de proyecto de gasto y distribución de anualidades, previa fiscalización por la Intervención General:

Partida presupuestaria	Nº proyecto	Anualidad	PBL (IVA incluido)
14.03.00.513C.61100	50743	2023	650.627,39 €
14.03.00.513C.61100	50743	2024	650.627,39 €

(Fechado y firmado electrónicamente al margen)
En Murcia, EL CONSEJERO DE FOMENTO
E INFRAESTRUCTURAS,
Fdo.: José Ramón Díez de Revenga Albacete.

DIEZ DE REVENGA ALBACETE, JOSE RAMON 24/03/2023 14:42:12
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación [redacted]

DOCUMENTO DE FISCALIZACION ORDINARIA

INTERVENCIÓN GENERAL:	
Nº INFORME FISCALIZACIÓN:	2023/18316 - 01

Código:	0000
Tipo expediente:	SIN CODIFICAR
Clase expediente:	SIN CODIFICAR
Subclase expediente:	SIN CODIFICAR
Fase expediente:	SIN CODIFICAR

Centro Gestor	Aplicación presupuestaria	Proyecto de Gasto	Anualidad	Importe
140300	G/513C/61100	50743 REF. FIRME CTRA JUMILLA-EL CUADRADO - PL	2023	650.627,39
140300	G/513C/61100	50743 REF. FIRME CTRA JUMILLA-EL CUADRADO - PL	2024	650.627,39

IMPORTE TOTAL (EUROS)	**1.301.254,78**

Fecha de entrada:	28.03.2023	Nº Expedientes:	0001
Clave Materia:	9999	SIN CODIFICAR	
Forma de adjudicación:			
Descripción:			
OBRAS REPOSICIÓN FIRME CTRA. RM-A11			

INFORME FISCAL			
INTERVENIDO Y CONFORME	EXPEDIENTES SIN REPAROS	APARTADOS REPARADOS	EXPEDIENTES CON REPAROS
SI	0001		0000

Firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen

RODRIGUEZ VICENTE, DAVID 28/03/2023 14:50:20
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación [redacted]
[redacted]

Ha tenido entrada en esta Intervención General, para su fiscalización previa, el expediente remitido por la Consejería de Fomento e Infraestructuras, relativo a la contratación de las obras de **"REPOSICIÓN DE FIRME EN LA CARRETERA RM-A11"**, con un presupuesto base de licitación de 1.301.254,78 euros, integrado por 1.075.417,17 euros de importe neto y 225.837,61 euros en concepto de IVA, por lo que el gasto total a autorizar asciende a 1.301.254,78 euros**,** con cargo a la partida presupuestaria 14.03.00.513C.611.00, proyecto de inversión número 50743, con arreglo al siguiente detalle:

Anualidad	TOTAL
2023	650.627,39 €
2024	650.627,39 €
TOTAL	**1.301.254,78** €

Visto el expediente y efectuado su análisis, se emite el siguiente informe:

PRIMERO.- Consta en el expediente la documentación exigida por La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE (en adelante LCSP), tramitándose todo ello de conformidad con lo previsto por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGCAP), y por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007.

SEGUNDO.- Se tramita por procedimiento abierto simplificado, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP, así como a las normas generales aplicables al procedimiento abierto en lo no previsto en dicho artículo (artículos 156, 157 y 158 de la LCSP) utilizándose más de un criterio para la adjudicación del contrato.

TERCERO.- El plazo de ejecución de las obras queda fijado en 10 meses, no estando prevista su prórroga y exigiéndose a las empresas licitadoras la clasificación en el Grupo G, Subgrupo 4, Categoría 4, según lo dispuesto en el RD 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Conforme a lo dispuesto en el apartado R) del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se permite la subcontratación indicando que no existen tareas críticas que no puedan ser objeto de la misma. Igualmente y conforme a lo dispuesto en el apartado S), es posible la cesión de los derechos y obligaciones dimanantes del contrato, siempre que se cumplan los requisitos del artículo 214 de la Ley.

CUARTO.- Consta en el expediente documento contable preliminar "A" con número de referencia 18316, por el que se acredita la existencia de crédito suficiente para

RODRÍGUEZ VICENTE, DAVID 28/03/2023 14:50:20
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación [redacted]

hacer frente a la presente contratación con cargo a la partida presupuestaria 14.03.00.513C.611.00 proyecto de gasto 50743.

Se tramita como expediente de gasto plurianual, incorporándose informe del Jefe de Sección de Gestión Económica haciendo constar que el gasto imputable al ejercicio 2024, no excede los de límites del artículo 37.3 del Decreto Legislativo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

QUINTO.- Figura en el expediente acta de disponibilidad de los terrenos y acta de replanteo previo, ambas de fecha 13 de marzo de 2023, conforme al proyecto aprobado en la misma fecha, habiendo quedado comprobado la realidad geométrica de las obras y de cuantos supuestos figuran en el proyecto, conforme a lo dispuesto en el artículo 236 de la LCSP.

SEXTO.- Corresponde al Consejo de Gobierno autorizar la celebración de la contratación, en virtud de lo dispuesto por el apartado 29, del artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, así como la autorización del gasto, por exceder este de 1.200.000 euros, tal y como prevé el artículo 36 de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.

Por tanto, con base en las anteriores consideraciones, se fiscaliza de conformidad el expediente de referencia, así como el gasto propuesto.

Murcia, (documento firmado electrónicamente)

EL INTERVENTOR GENERAL,

Fdo.: David Rodríguez Vicente

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.
Consejería de Fomento e Infraestructuras.

RODRÍGUEZ VICENTE, DAVID 28/03/2023 14:50:20
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación [redacted]

Referencia:14012/2023

Reposición de firme en la carretera RM-A11

INFORME JURÍDICO

Por el Servicio de Contratación se remite al Servicio Jurídico el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de las obras de Reposición de firme en la carretera RM-A11 de acuerdo con el art.122.7 de la Ley 9/2017 de 18 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del parlamento europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por este Servicio se ha comprobado que las actuaciones seguidas hasta la fecha son conformes con lo establecido en la referida Ley 9/2017 de 18 de noviembre, por lo que se informa favorablemente el expediente, que deberá ser autorizado por Consejo de Gobierno de conformidad con lo establecido en el art. 36 de la ley 12/2022, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2023, por ser el importe del gasto superior a 1.200.000 euros.

Conforme:

TÉCNICO RESPONSABLE

LA VICESECRETARIA,
(Por ausencia debida a enfermedad del Jefe del Servicio Jurídico)

(Documento firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen)

Fdo. Asuncion Estran Martínez

Ana M.ª Fructuoso Sánchez

ESTRAN MARTINEZ, ASUNCION 17/03/2023 13:48:55 | FRUCTUOSO SANCHEZ, ANA MARIA 17/03/2023 14:08:54
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación [redacted]

INFORME EXPEDIENTE PLURIANUAL 15/2023

DENOMINACIÓN OBRAS DE REPOSICIÓN DE FIRME EN LA CTRA. RM-A11

PART.PRESUPUESTARIA O23.14.03.00.513C.61100

CODIGO DE PROYECTO 50743 (No tiene fuentes de financiación).

CPV 45233142-6

En relación con el expediente plurianual de referencia **15/2023,** la propuesta de distribución del gasto por anualidades es la siguiente:

ANUALIDAD	IMPORTE FINAL
2023	650.627,39
2024	650.627,39
TOTAL	**1.301.254,78 €**

Se hace constar que con cargo a la partida **O23.14.03.00.513C.611.00**, cuyo crédito inicial a nivel de vinculación es **33.240.899,00 euros**, se han tramitado compromisos derivados de actuaciones plurianuales durante el presente ejercicio y anteriores, cuyo detalle de expediente/s e importe/s se expresa a continuación:

SANCHEZ ALMAGRO, ANGEL 15/03/2023 15:15:05
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación [redacted]

RELACION DE EXPEDIENTES CON ANUALIDAD PARA 2024

Exp.	Año/c.pryto	Descripción	Autorizado	Adjudicado
38/20	24/42902 AD 733	**M.D.C.** "CONTRATO MIXTO DE OBRA Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS: RM-2, RM-3, RM-16, RM-17, RM-23, RM-602, RM-608 Y RM-609"	262.224,00	262.224,00
122/20	24/42902 AD 735	**REAJUSTE** "CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL CONTRATO MIXTO OBRAS Y SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS: RM-2, RM-3, RM-16, RM-17,RM-23, RM-602, RM-608 Y RM-609"	2.913,11	2.913,11
6/22	24/39475 A 684 D 710	MODIFICACIÓN DISTRIBUCIÓN DE CREDITOS "CONTRATO MIXTO DE OBRAS Y SERVICIOS PARA EJECUCIÓN DIVERSAS OP. CONSERVACIÓN EN LAS CRTAS. SECTOR NOROESTE DE LA R.M"	3.013.590,62	3.013.590,62
9/22	24/39472 A 4769	C. MIXTO DE OBRAS Y SERVICIOS DE "EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS DEL SECTOR ALTIPLANO Y VEGA DEL SEGURA" (**LOTE 1)**	3.587.199,97	0,00
10/22	24/39471 A 4770	C. MIXTO DE OBRAS Y SERVICIOS DE "EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS DEL SECTOR LORCA" (**LOTE 2)**	3.671.213,24	0,00
16/22	24/39475 A 4774 D 7715 A/7717	CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN DE *SEGURIDAD Y SALUD* DEL "CONTRATO MIXTO OBRAS Y SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETRAS EN EL SECTOR NOROESTE"	11.101,75	11.101,75
44/22	24/42901 A 772	EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CTRAS. RM-1, RM-12, RM-19 Y RM-301.	3.928.001,54	0,00
50/22	24/50045 A 773 D 11430	CONTRATO DE OBRAS DE "REHABILITACIÓN DE FIRME DE LA CARRETERA RM-515 P.P.K.K. 5+681 AL 26+742".	820.490,63	820.490,63

SANCHEZ ALMAGRO, ANGEL 15/03/2023 15:15:05
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación [redacted]

67/22	24/47646 A 777	SUMINISTRO DE MICROAGLOMERADO ASFÁTICO EN FRÍO, ZAHORRA ARTIFICIAL Y HORMIGÓN EN MASA, PARA LAS BRIGADAS DE CONSERVACIÓN DE CTRAS. DE LA REGIÓN DE MURCIA	112.076,25	0,00
1/23	24/47871 A 4907 D 6052 A/ 6057	**M.D.C.** EN FASE A "Suministro de señalización vertical y elementos de balizamiento para las brigadas de conservación de carreteras de los sectores de conservación de Cartagena, Mula y Murcia **(LOTE 1 Cartagena)**	13.043,08	13.043,08
2/23	24/47871 A 4951 D 6053 A/ 6058	**M.D.C.** EN FASE A "Suministro de señalización vertical y elementos de balizamiento para las brigadas de conservación de carreteras de los sectores de conservación de Cartagena, Mula y Murcia **(LOTE 2 Mula)**	7.374,86	7.374,86
3/23	24/47871 A 4959 D 6055 A/ 6059	**M.D.C.** EN FASE A "Suministro de señalización vertical y elementos de balizamiento para las brigadas de conservación de carreteras de los sectores de conservación de Cartagena, Mula y Murcia **(LOTE 3 Murcia)**	8.584,82	8.584,82
4/23	24/47871 RC 7137	**Retención Adicional 10%**"Suministro de señalización vertical y elementos de balizamiento para las brigadas de conservación de carreteras de los sectores de conservación de Cartagena, Mula y Murcia **(LOTE 1 Cartagena)**	13.043,09	0,00
5/23	24/47871 RC 7152	**Retención Adicional 10%**"Suministro de señalización vertical y elementos de balizamiento para las brigadas de conservación de carreteras de los sectores de conservación de Cartagena, Mula y Murcia **(LOTE 2 Mula)**	7.374,85	0,00
6/23	24/47874 RC 7169	**Retención Adicional 10%**"Suministro de señalización vertical y elementos de balizamiento para las brigadas de conservación de carreteras de los sectores de conservación de Cartagena, Mula y Murcia **(LOTE 3 Murcia)**	8.584,82	0,00

SANCHEZ ALMAGRO, ANGEL 15/03/2023 15:15:05
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación [redacted]

9/23	24/50045 R 11441	Retención Adicional 10% CONTRATO DE OBRAS DE "REHABILITACIÓN DE FIRME DE LA CARRETERA RM-515 P.P.K.K. 5+681 AL 26+742".	164.098,12	0,00
11/23	24/50045 A	Contrato menor de Servicios "Coordinación de Seguridad y Salud en las obras de rehabilitación de firme de la carretera RM-515 P.P.K.K. 5+681 al 26+742".	3.393,00	0,00
15/23	24/50743 A18316	OBRAS DE REPOSICIÓN DE FIRME EN LA CTRA. RM-A11	650.627,39	0,00
		TOTAL	**16.284.935,14**	**4.139.322,87**

ADJUDICADO	4.139.322,87
PROPUESTO/AUTORIZADO	12.145.612,27
TOTAL A EFECTOS DE PORCENTAJE ART.37	**16.284.935,14**
% SOBRE CONSIGNACIÓN VINCULANTE	**49,00%**

RELACIÓN DE EXPEDIENTES CON ANUALIDAD PARA 2025

Exp.	Año/c.pryto	Descripción	Autorizado	Adjudicado
6/22	25/39475 A 684 D 710	M.D.C. "CONTRATO MIXTO DE OBRAS Y SERVICIOS PARA EJECUCIÓN DIVERSAS OP. CONSERVACIÓN EN LAS CRTAS. SECTOR NOROESTE DE LA R.M"	1.836.031,41	1.836.031,41
9/22	25/39472 A 4769	C. MIXTO DE OBRAS Y SERVICIOS DE "EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS DEL SECTOR ALTIPLANO Y VEGA DEL SEGURA" **(LOTE 1)**	3.587.199,98	**0,00**
10/22	25/39471 A 4770	C. MIXTO DE OBRAS Y SERVICIOS DE "EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS DEL SECTOR LORCA" **(LOTE 2)**	3.671.213,24	**0,00**
16/22	25/39475 A 4774 D 7715 A/ 7717	CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN DE *SEGURIDAD Y SALUD* DEL "CONTRATO MIXTO OBRAS Y SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETRAS EN EL SECTOR NOROESTE"	11.101,75	11.101,75

SANCHEZ ALMAGRO, ANGEL 15/03/2023 15:15:05
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación [redacted]

44/22	25/42901 A 772	EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CTRAS. RM-1, RM-12, RM-19 Y RM-301.	3.928.001,54	**0,00**
67/22	25/47646 A 777	SUMINISTRO DE MICROAGLOMERADO ASFÁTICO EN FRÍO, ZAHORRA ARTIFICIAL Y HORMIGÓN EN MASA, PARA LAS BRIGADAS DE CONSERVACIÓN DE CTRAS. DE LA REGIÓN DE MURCIA	17.242,50	**0,00**
		TOTAL	**13.050.790,42**	**1.847.133,16**

ADJUDICADO	**1.847.133,16**
PROPUESTO/AUTORIZADO	11.203.657,26
TOTAL A EFECTOS DE PORCENTAJE ART.37	**13.050.790,42**
% SOBRE CONSIGNACIÓN VINCULANTE	**39,26%**

RELACIÓN DE EXPEDIENTES CON ANUALIDAD PARA 2026

Exp.	Año/c.pryto	Descripción	Autorizado	Adjudicado
6/22	26/39475 A 684 D 710	M.D.C. "CONTRATO MIXTO DE OBRAS Y SERVICIOS PARA EJECUCIÓN DIVERSAS OP. CONSERVACIÓN EN LAS CRTAS. SECTOR NOROESTE DE LA R.M"	918.015,70	918.015,70
9/22	26/39472 A 4769	C. MIXTO DE OBRAS Y SERVICIOS DE "EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS DEL SECTOR ALTIPLANO Y VEGA DEL SEGURA" ***(LOTE 1)***	3.587.199,98	0,00
10/22	26/39471 A 4770	C. MIXTO DE OBRAS Y SERVICIOS DE "EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS DEL SECTOR LORCA" ***(LOTE 2)***	3.671.213,25	0,00
44/22	26/42901 A 772	EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CTRAS. RM-1, RM-12, RM-19 Y RM-301.	3.928.001,54	0,00
117	26/39475 A 4774 D 7715 A/ 7717	M.D.C Contrato de servicios para coordinación de *seguridad y salud* del contrato mixto de obras y servicios para la ejecución de diversas operaciones de conservación en las carreteras en el Sector Noroeste	11.101,75	11.101,75
		TOTAL	**12.115.532,22**	**929.117,45**

SANCHEZ ALMAGRO, ANGEL 15/03/2023 15:15:05
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación [redacted]

ADJUDICADO	929.117,45
PROPUESTO/AUTORIZADO	11.186.414,77
TOTAL A EFECTOS DE PORCENTAJE ART.37	**12.115.532,22**
% SOBRE CONSIGNACIÓN VINCULANTE	**36,45**

RELACIÓN DE EXPEDIENTES CON ANUALIDAD PARA 2027

Exp.	Año/c.pryto	Descripción	Autorizado	Adjudicado
44/22	27/42901 A 772	EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CTRAS. RM-1, RM-12, RM-19 Y RM-301.	982.000,39	**0,00**
		TOTAL	**982.000,39**	**0,00**

ADJUDICADO	0,00
PROPUESTO/AUTORIZADO	982.000,39
TOTAL A EFECTOS DE PORCENTAJE ART.37	982.000,39
% SOBRE CONSIGNACIÓN VINCULANTE	**2,95%**

De lo que se deduce que el gasto imputable al ejercicio **2024** al que se refiere este expediente **NO EXCEDE** de los limites indicados en el artículo 37.3 del Decreto Legislativo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Murcia, fecha y firma al margen

EL JEFE DE SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA

Ángel Sánchez Almagro

SANCHEZ ALMAGRO, ANGEL 15/03/2023 15:15:05
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

Región de Murcia

Referencia: 018316/1400137970/000001
Ref. Anterior:

CARM C.A.R.M.

A

AUTORIZACIÓN DEL GASTO

Presupuesto: 2023

Sección	**14**	C. DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS
Servicio	**1403**	D.G. DE CARRETERAS
Centro de Gasto	**140300**	C.N.S. D.G. DE CARRETERAS
Programa	**513C**	CONSERVAC.DE LA RED VIARI
Subconcepto	**61100**	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.
Fondo		

Cuenta P.G.C.P.	

Proyecto de Gasto	**50743**	REF. FIRME CTRA JUMILLA-EL CUADRADO - PL
Centro de Coste		
CPV	**45233142**	TRABAJOS DE REPARACIÓN DE CARRETERAS

Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas	Certf. Inventario
CO/14012/2023			

Explicación gasto	OBRAS REPOSICIÓN FIRME CTRA. RM-A11 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.
Perceptor	
Cesionario	
Cuenta Bancaria	
Gasto elegible	

Importe Original	*******650.627,39*EUR SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE con TREINTA Y NUEVE EURO
Impor. Complementario	**********0,00*EUR CERO EURO
Importe Total	*******650.627,39* **EUR** SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE con TREINTA Y NUEVE EURO

VALIDADO	CONTABILIZADO
JEFE/A SECCION GESTION ECONOMICA **ANGEL SANCHEZ ALMAGRO**	

F. Preliminar	**15.03.2023**	**F. Impresión**	**15.03.2023**	**F.Contabilización**	**00.00.0000**	**F.Factura**	**00.00.0000**

A N E X O DE PLURIANUALES/TRAMITACIÓN ANTICIPADA

N° Referencia:

Tercero: **N.I.F.:**
Nombre.:

Anualidades Futuras:

Centro Gestor	P.Presupto	Anualidad	Importe	Moneda
140300	G/513C/61100	2024	650.627,39	EUR
	****TOTAL:		650.627,39	EUR

Referencia:14012/2023

Reposición de firme en la carretera RM-A11

ORDEN DE INICIO

Visto el proyecto para la ejecución de las obras de "**Reposición de firme en la carretera RM-A11**", suscrito electrónicamente, en fecha 10 de marzo de 2023, por D. Moisés Lázaro Blázquez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y D. Juan Abenza Barquero, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, aprobado por Orden de esta Consejería de fecha 13 de marzo de 2023.

Vista el Acta de Replanteo Previo del citado proyecto y la de disponibilidad de los terrenos ambas de fecha 13 de marzo de 2023.

Vista la propuesta de inicio del expediente de contratación relativo a obras de "**Reposición de firme en la carretera RM-A11**" formulada por la Dirección General de Carreteras de fecha 13 de marzo de 2023, de conformidad con el Informe Justificativo de fecha 13 de marzo de 2023, elaborado por la Dirección General de Carreteras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto el Informe de Necesidad del contrato previsto en los artículos 28 y 116.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el artículo 73.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, de fecha 13 de marzo de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), el artículo 16 de la Ley 7/2004 de 28 de Diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y según competencias conferidas por Orden de Delegación de fecha 10/09/2019 - BORM nº 212, de 13/09/2019,

DISPONGO

Primero.- Acordar el Inicio del expediente de contratación relativo a las obras de **"Reposición de firme en la carretera RM-A11"**, para la adjudicación del citado contrato, por procedimiento Abierto simplificado, varios criterios de adjudicación evaluables automáticamente a tenor de lo dispuesto en los artículos 116, 131, 145, 156 y 159 de la LCSP.

Segundo.- El presupuesto máximo de licitación, en el que se indica como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que debe soportar la Administración, es el siguiente:

Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido): 1.075.417,17 euros.
IVA (21%): 225.837,61 euros.
Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): 1.301.254,78 euros.

Que se financiarán con fondos propios de la CARM al 100 % con la siguiente distribución de anualidades:

Partida presupuestaria	Nº proyecto	Anualidad	PBL (IVA incluido)
14.03.00.513C.61100	50743	2023	650.627,39 €
14.03.00.513C.61100		2024	650.627,39 €

UJALDÓN BENÍTEZ, ENRIQUE 15/03/2023 19:59:40
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación [redacted]

Los códigos CPV correspondientes a este contrato son:

Código CPV
45233142-6: Trabajos de reparación de carreteras

Tercero.- El presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en la memoria justificativa de fecha 13/03/2023 y en el artículo 116.4 de la LCSP, no se divide en lotes, por lo siguiente: "*La división por lotes no procede, dada la naturaleza de la obra, donde todas las unidades constructivas que comprende el proyecto tienen una relación inseparable, desde el punto de vista de su organización y la programación de los trabajos, la ejecución material de las obras, su control y supervisión y finalmente su puesta en servicio, por lo que deben ser realizados por un único contratista".*

Cuarto.- De conformidad con el artículo 326 de la LCSP, será preceptiva la constitución de una Mesa de Contratación, y de acuerdo con el artículo 106 de la LCSP, no se exigirá garantía provisional.

Fechado y firmado electrónicamente al margen)
En Murcia, EL CONSEJERO,
P.D. EL SECRETARIO GENERAL
Orden delegación de 10/09/2019 - BORM nº 212, de 13/09/2019
Fdo.: Enrique Ujaldón Benítez

UJALDÓN BENÍTEZ, ENRIQUE 15/03/2023 19:59:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación [redacted]

LÁZARO BLÁZQUEZ, MOISÉS 13/03/2023 15:17:26 | ORTUÑO RIQUELME, INMACULADA CONCEPCIÓN 13/03/2023 15:33:59
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación [redacted]

INFORME JUSTIFICATIVO DEL ARTÍCULO 116.4 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, DEL CONTRATO DE OBRAS DE REPOSICIÓN DE FIRME EN LA CARRETERA RM-A11.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto de este contrato es la realización de las obras del proyecto de REPOSICIÓN DE FIRME EN LA CARRETERA RM-A11.

2.- NOMENCLATURAS.

El número de referencia CPA será: 42.11.20 “Trabajos de construcción de autopistas, carreteras, calles y otras calzadas para vehículos o peatones y de pistas de aeropuertos”, y la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV-2008) correspondiente es: 45233142-6 “Trabajos de reparación de carreteras”.

3.- NECESIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN.

Es competencia de la Dirección General de Carreteras de la Comunidad Autónoma de Murcia, la explotación, conservación, mantenimiento, mejora y construcción de las carreteras que son de su titularidad. La necesidad de las obras que se pretenden contratar se justifica porque la carretera se encuentra con el firme deteriorado y deformado, sobre todo desde el PK 7+200 hasta el final, con fisuras longitudinales, quedando una superficie muy irregular lo que hace que la circulación sea incómoda y peligrosa. Además, en varios tramos, el ancho de la calzada es muy estrecho, viéndose esta situación empeorada por la rotura de las márgenes, tanto izquierda como derecha. Por ello es necesario ejecutar una actuación de conservación realizando un acondicionamiento del firme con objeto de mejorar las condiciones de uso de la carretera. Además este proyecto está incluido en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma con el número de proyecto 50743.

4.- ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Dada la naturaleza de la licitación se propone para su adjudicación el procedimiento abierto simplificado (art. 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público) y tramitación ordinaria.

LÁZARO BLÁZQUEZ, MOISÉS 13/03/2023 15:17:26 ORTUÑO RIQUELME, INMACULADA CONCEPCIÓN 13/03/2023 15:33:59
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación [redacted]

Para la selección del adjudicatario se utilizarán varios criterios cuantificables automáticamente.

5.- CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS BAJAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS.

Se considerarán presuntamente TEMERARIAS, y deberán por tanto ser justificadas, aquellas ofertas que sean inferiores al 95% del importe medio. Para el cálculo del importe medio a los efectos de fijar el umbral de temeridad, en el caso de las empresas que formen Grupo, sólo se considerará la oferta más barata.

6.- DIVISIÓN EN LOTES DEL CONTRATO.

La división en lotes no procede, dada la naturaleza de la obra, donde todas las unidades constructivas que comprende el proyecto tienen una relación inseparable, desde el punto de vista de su organización y la programación de los trabajos, la ejecución material de las obras, su control y supervisión y finalmente su puesta en servicio, por lo que deben ser realizados por un único contratista.

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución de este contrato es de DIEZ (10) MESES.

8.- PRESUPUESTO Y SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO.

El presupuesto se desglosa de la siguiente manera:

Presupuesto de ejecución material (P.E.M.)	903.711,91 €
Gastos Generales (13%)	117.482,55 €
Beneficio industrial (6%)	54.222,71 €
Presupuesto de ejecución por contrata (P.E.C.)	1.075.417,17 €
IVA (21%)	225.837,61 €
Presupuesto Base de Licitación (P.B.L.)	1.301.254,78 €

El valor estimado del contrato, excluido el 21 % de IVA, asciende a la cantidad de UN MILLÓN SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (1.075.417,17 €).

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de UN MILLÓN TRESCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.301.254,78 €).

LÁZARO BLÁZQUEZ, MOISÉS 13/03/2023 15:17:26 ORTUÑO RIQUELME, INMACULADA CONCEPCIÓN 13/03/2023 15:33:59
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación [redacted]

9.- REVISIÓN DEL PRECIO.

En el caso de que la revisión de precios sea aplicable conforme a la legislación vigente se utilizará la fórmula 154 “Rehabilitación de firmes con mezclas bituminosas con preponderancia muy alta de materiales bituminosos (incluyendo barreras y señalización)”.

10.- PLAZO DE GARANTÍA.

Se establece un plazo de garantía de 1año.

11.- CESIÓN DEL CONTRATO.

No existe inconveniente en la cesión del contrato siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 214 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

12.-SOLVENCIA.

Al ser una obra de valor estimado del contrato superior a 500.000 €, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 77 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público,
la solvencia se acreditará si el contratista dispone de la siguiente clasificación:

Clasificación	Grupo		Subgrupo		Categoría
G-4.4	G	Viales y pistas	4	Con firmes de mezclas bituminosas	4

13.- SUBCONTRATACIÓN.

En cuanto a la subcontratación, de acuerdo con el artículo 215 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se considera que no existen tareas críticas que no puedan ser objeto de subcontratación.

En virtud de lo establecido en el artículo 215.2 a) no se considera necesario que se incluya en el Pliego que los licitadores deban indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar.

14.- MEDIOS DE ADSCRIPCIÓN.

LÁZARO BLÁZQUEZ, MOISÉS 13/03/2023 15:17:26 ORTUÑO RIQUELME, INMACULADA CONCEPCIÓN 13/03/2023 15:33:59
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación [redacted]

Deberá disponer de la maquinaria necesaria para realizar el triple tratamiento superficial. En concreto un camión cisterna regador de ligante asfáltico, un camión con gravilladora y un rodillo vibratorio autopropulsado.

15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Los criterios de valoración de ofertas, económicos y evaluables de forma automática, serán los siguientes:

15.1. Puntuación de la proposición económica (hasta 80 puntos).

La puntuación de las ofertas se obtendrá de la siguiente forma:
- Al importe igual al de la Licitación: se le asignaran 0 puntos.
- Al importe Medio de todas las ofertas admitidas se le asignaran el 90% de los puntos del criterio (72 puntos).
- A la oferta más baja de las admitidas se le asignaran el 100% de los puntos del criterio. (80 puntos).
- Al resto de las ofertas se le asignaran los puntos de la siguiente manera:
  - Una interpolación lineal entre 0 y el 90% de los puntos del criterio para las ofertas comprendidas entre el precio de licitación y el importe medio.
  - Una interpolación lineal entre el 90% y 100% de los puntos del criterio para aquellas ofertas comprendidas entre el importe medio, y el precio ofertado más barato.

15.2.- Puntación ampliación del periodo de garantía (20 puntos).

Se puntuará con 10 puntos por cada año de ampliación del periodo de garantía, hasta un máximo de 2 años adicionales.

16.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 202 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE.

De conformidad con el art. 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, será obligatorio, al menos, una de las condiciones especiales de ejecución de entre las que se enumeran a continuación:

a. Para los transportes necesarios durante la ejecución del contrato se utilizarán, al menos, un vehículo híbrido y/o eléctrico con el fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

b. Con objeto de combatir el paro juvenil, el que afecta a las mujeres y el de larga duración, contratar para la realización del contrato, al menos, una persona de los grupos indicados en situación de desempleo.

A efectos de aplicación de este apartado, se entenderá como parado juvenil a la persona menor de 30 años inscrito en la oficina de empleo como demandante de empleo y como parado de larga duración a la persona inscrita ininterrumpidamente en la oficina de empleo como demandante de empleo durante un periodo de 12 o más meses.

17.- POSIBLES MODIFICACIONES (ARTÍCULO 204 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO).

Dada la naturaleza de las obras no se espera que surja ninguna causa de modificación de las obras proyectadas.

Murcia,
EL JEFE DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN
Moisés Lázaro Blázquez

Vº Bº
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CARRETERAS
Inmaculada Ortuño Riquelme

(Documento firmado electrónicamente)

LÁZARO BLÁZQUEZ, MOISÉS | 13/03/2023 15:17:26 | ORTUÑO RIQUELME, INMACULADA CONCEPCIÓN | 13/03/2023 15:33:59
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación [redacted]

INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE OBRAS DE REPOSICIÓN DE FIRME EN LA CARRETERA RM-A11 (arts. 28.1 y 116.1 LCSP y art. 73.2 RGLCAP).

La NECESIDAD de las obras que se pretenden contratar se justifica porque la carretera se encuentra con el firme deteriorado y deformado, sobre todo desde el PK 7+200 hasta el final, con fisuras longitudinales, quedando una superficie muy irregular lo que hace que la circulación sea incómoda y peligrosa. Además, en varios tramos, el ancho de la calzada es muy estrecho, viéndose esta situación empeorada por la rotura de las márgenes, tanto izquierda como derecha.

Por ello es necesario ejecutar una actuación de conservación que consiste en realizar un acondicionamiento del firme con objeto de mejorar las condiciones de uso de la carretera. Además este proyecto está incluido en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma con el número de proyecto 50743.

La IDONEIDAD de la solución propuesta se basa en la realización de las siguientes actuaciones:

- Limpieza y perfilado de cunetas para recuperar el drenaje longitudinal de la carretera.
- Saneo del firme en zona de blandones y ensanche de plataforma en 100 cm. de anchura a ambos lados de la actual carretera, consistente en la excavación y retirada de material a vertedero, hasta una profundidad de 60 cm., escarificado y compactación del fondo de la excavación, extendido y compactado de la sub-base de 30 cm. de piedra en rama y 30 cm. de zahorra artificial, llegando a la rasante actualmente existente. En algunos tramos de carretera, dado que la base es adecuada, solamente se realizara la excavación de 30 o 20 cm. con reposición de zahorra artificial en una achura de entre 50 y 130 cm.
- Ripado de la zona donde se encuentran las raíces, que levantan el firme, con eliminación de material a vertedero autorizado. Con posterioridad, se extenderá una capa de 10 cm. de zahorra artificial, dando uniformidad a la rasante de la carretera.
- Aplicación de triple tratamiento superficial con riego de protección.
- Revestido de cunetas con hormigón.
- Reposición de la señalización horizontal y vertical.

En relación con lo establecido en el artículo 1.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, el Proyecto incorpora medidas medioambientales que guardan relación con el objeto del contrato, pues la mejora del firme de la carretera, ahorra costes de tiempo de viaje y mejora la circulación de los vehículos lo que supone un ahorro de combustible y por lo tanto supone una reducción de las emisiones de CO2 a la atmósfera. Además, el Proyecto incluye en los presupuestos, la gestión a vertedero autorizado de los residuos generados.

CASAJÚS GALVACHE, MARÍA LUISA 13/03/2023 14:39:32
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación [redacted]

Con todo lo anterior se garantiza una mejor relación calidad-precio en la prestación contractual, así como una mayor y mejor eficiencia en la utilización de los fondos públicos.

Por último, así se da cumplimiento al programa de inversiones de esta Dirección General materializando la inversión que figura en el Anexo de Inversiones de la C.A.R.M con el código de proyecto 50743.

Murcia,
LA DIRECTORA GENERAL DE CARRETERAS
M.ª Luisa Casajús Galvache

Documento firmado electrónicamente
(Ver banda lateral)

CASAJÚS GALVACHE, MARÍA LUISA 13/03/2023 14:39:32
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación [redacted]
[redacted]